



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 154/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 317/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - ROSADO AGUSTÍN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 543, de fecha 11/01/2023, obrante a fs. 3, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI y el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) al Señor Agustín ROSADO, por la prestación del servicio de almuerzo para DIEZ (10) personas participantes de la organización de la primera fecha del Campeonato Nacional SUP, disputada en el Club Regatas Gualeguaychú.

Que el Director de Deportes informa que el servicio solicitado se efectuó el día 6 de enero del año 2023 con quienes se encontraban abocados a las tareas organizativas de la primera fecha del Campeonato Nacional de Escuelas SUP en el Club referido, llevado a cabo el día 8 de enero del año 2023.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-398, de fecha 12/01/2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa del Señor Agustín ROSADO, CUIT Nº 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería Nº 256 de esta ciudad, por la prestación del servicio de almuerzo para DIEZ (10) personas participantes de la organización de la primera fecha del Campeonato Nacional SUP, disputada en el Club Regatas Gualeguaychú realizado el día 08/01/2023, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Agustín ROSADO, CUIT Nº 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería Nº 256 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.9.1.0 - Servicio de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
al/c Presidencia Municipal